

Ref. 209/23 Personal de Colaboración de Gestión

RESOLUCIÓN DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2023 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINTEENSOS DE SALAMANCA (CLPU) POR LA QUE SE PUBLICA EL RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO DE UN PUESTO DE PERSONAL DE COLABORACIÓN DE GESTIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN UN CONTRATO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS

Mediante Resolución de 24 de mayo de 2023 se convocó el proceso selectivo para la formalización de un contrato mediante la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas recogido en el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, incluido a través del artículo primero del Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la contratación laboral del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación para la realización de servicios de gestión científico- técnica asociados al proyecto que financiará el contrato y que es el denominado FCT-22-18066, “Programa UCC+i - ICTS Centro de Láseres Pulsados”, perteneciente a la convocatoria de ayudas mediante acceso competitivo para el fomento de la cultura científica, tecnológica y de innovación 2022, impulsada por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) y perteneciente al programa Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023.

Así mismo y a fin de dar cumplimiento al principio de publicidad, el anuncio de la convocatoria fue insertado además de en la página web del CLPU, en un medio escrito de ámbito local, otro de ámbito nacional, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL), Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo de la Universidad de Salamanca (SIPPE), espacio de empleo público del Sector Público Institucional estatal del punto de acceso general de la Administración del Estado, portal de empleo Empleate del Ministerio de Trabajo y Economía Social, así como en listas de distribución propias y externas de ofertas de trabajo.

Tanto las bases de la convocatoria como el proceso selectivo han garantizado en todo momento los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad.

Conforme a lo establecido a en el apartado IV de dicha convocatoria, el 5 de junio de 2023 fue publicada en la página web del CLPU, el listado de admitidos y excluidos en la primera fase de la convocatoria.

Con fecha 19 de junio de 2023, y tras la valoración de los méritos mediante la comprobación de la documentación presentada y la información recabada en el desarrollo de las entrevistas personales, el Tribunal de Selección elevó informe sobre los resultados finales del proceso de selección y propuesta de contratación.

A la vista de todo lo expuesto el Director del CLPU resuelve:

Primero: Aprobar la propuesta del Tribunal de Selección, ratificando el resultado de la segunda y última fase del proceso de selección.

Nº	Nombre y Apellidos	Nº Identif.	M1	M2	M3	M4	To.
1	MJosé Torrens Bermejo	079***8**	5	4	3	2	14

Segundo: Notificar la presente resolución a la interesada y publicar la misma en la página web del CLPU.

Tercero: Proceder al llamamiento y formalización del contrato de **Mª José Torrens Bermejo**.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a partir de su notificación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.2.a y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo: Mª Dolores Rodríguez Frías

Director CLPU